



C I R C U L A R CSJCUC22-160

Fecha: 27 de mayo de 2022

Para: **JUECES PENALES DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES Y PROMISCUOS DE FAMILIA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

Cordial Saludo,

De manera atenta, nos permitimos hacerles conocer que el señor Sergio Iván Garzón Monroy, contratista de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Cundinamarca, eleva petición en interés particular conforme al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia concordante con el Art 13 y siguientes de la ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Haciendo las peticiones que se relacionan en la circular (anexa) recibida el día 26 de mayo.

Agradecemos enviar la respectiva respuesta a esta petición al correo electrónico: sergioivan.garzon@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Se anexa circular

ARV/lzru
C.C. sergioivan.garzon@cundinamarca.gov.co